

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001279505	<b>Fecha de emisión:</b>	30-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SAFETYCORP	<b>Razón social:</b>	SAFETYCORP SEGURIDAD CORPORATIVA CIA. LTDA	<b>RUC:</b>	1792414784001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	PROAÑO UVIDIA LUIS ALFONSO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	safety_corp@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	safety_corp@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0994777700 0969525166 0984203047 0999986567					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005233980	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	<b>RUC:</b>	2160059880001	<b>Teléfono:</b>	062832373 086277097	
<b>Persona que autoriza:</b>	TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO MIES	<b>Correo electrónico:</b>	salvador.jiron@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MAYRA NELLY CASTILLO GAONA	<b>Correo electrónico:</b>	mayra.castillo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	SUCUMBIOS	<b>Cantón:</b>	LAGO AGRIO	<b>Parroquia:</b>	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AVDA. DEL CHOFER	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	JAIME ROLDOS
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062832373 086277097
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO - ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
<b>Observación:</b>	Se aprueba la adquisición con Resolución Administrativa Nro. 046-DDLA-MIES-S-2018. Para los Centros de Desarrollo Infantil de General Farfán "Angelitos en Acción, Ubicado en KM 20 VIA COLOMBIA Y BELLAVISTA, y Cascales "Caritas Alegres" ubicado en CALLE 2 DE AGOSTO Y SEVILLA. Se requiere que se inicie con el servicio desde el 01 de junio del 2018 en cada CDI.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA

Nombre: TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS

Nombre: SALVADOR FRANCISCO JIRON SALINAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p><b>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</b></p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias</li> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego letal</li> </ul> <p>*Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental</li> <li>*Certificado de antecedentes penales</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma.</li> </ul> <p>*Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Linterna *Impermeable *Tolete (PR24)</li> <li>*Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> </ul>	2 (1 meses)	3.017,4315	0,0000	6.034,8630	12,0000	6.759,0466	56000000015302092101001000000000
-----------	--	-------------	------------	--------	------------	---------	------------	----------------------------------

<b>Subtotal</b>	6.034,8630
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	724,1836
<b>Total</b>	6.759,0466

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6.759,0466

**Fecha de Impresión:** lunes 4 de junio de 2018, 16:40:21